

ORDENANZA No. **003** DE 2024
04 MAR. 2024

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal de 2024 en la cuantía de OCHO MIL NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$8.090.608.227).

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del año 2024, con el fin de incorporar los siguientes recursos, así:

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.649.587.189
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 6.441.021.038
TOTAL ADICIÓN INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 8.090.608.227

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo primero adicionar el presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para vigencia fiscal 2024 así:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.595.771.372
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 2.494.836.855
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 8.090.608.227

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


VICTOR ANDRÉS ARMERO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA


ANA MAGALI RUIZ DAZA
SECRETARIA GENERAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,**

H A C E C O N S T A R:

Que, la Ordenanza "POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 EN LA CUANTÍA DE OCHO MIL NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$8.090.608.227)", se le dieron los dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : **23 DE FEBRERO DE 2024.**

SEGUNDO DEBATE : **27 DE FEBRERO DE 2024.**

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaria General

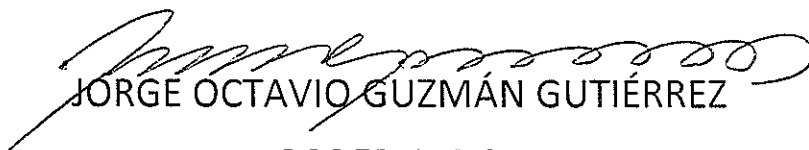
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ORDENANZA NUMERO CERO CERO TRES (003)
DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS O
INGRESOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024, EN LA CUANTÍA DE OCHO
MIL NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS
VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$8.090.608.227)”

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, CUATRO (4) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
GOBERNADOR